

CG 33/2006

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE DESIGNAN CONSEJEROS ELECTORALES PARA INTEGRAR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

## ANTECEDENTES

- 1.- Mediante acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil seis, la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, nombró a los ciudadanos que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala para el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil seis al treinta de noviembre de dos mil nueve, quienes rindieron la protesta correspondiente, iniciando así sus funciones.
- 2.- El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala dispone la forma e integración de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Tlaxcala.

## CONSIDERANDOS

- I.- Que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo e independencia y se deposita en órganos dotados de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- **II.-** Que los artículos 149 y 190 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, disponen que la Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral de Tlaxcala y se integrará por el Consejero Presidente del Consejo General, los directores ejecutivos, los encargados de las áreas técnicas, el Secretario General del Instituto y dos consejeros electorales que serán rotativos en los términos que determine el Consejo General, acordando que sea por insaculación realizada ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la designación de los consejeros electorales por el término del un año.
- **III.-** Que en sesión pública extraordinaria de fecha 8 de diciembre de 2006, el Consejo General llevó a cabo ante la presencia de los representantes de partidos políticos, la insaculación para designar a los consejeros electorales *Fernando Valdez Zainos* y *Melecio Domínguez Morales*, quienes integrarán la Junta General Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se designa a los consejeros electorales *Fernando Valdez Zainos* y *Melecio Domínguez Morales*, para integrar la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Tlaxcala, para el periodo comprendido del ocho de diciembre de dos mil seis al siete de diciembre de dos mil siete.

**SEGUNDO.-** Publíquese la aprobación del presente acuerdo en un diario de mayor circulación en la entidad y en la página web del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha ocho de diciembre de dos mil seis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones Il y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala Lic. Javier Conde Méndez Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala